



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00092 00

En atención a que en auto del 02 de diciembre de 2022, el Juzgado autorizó a la parte demandante para que procediera con la notificación por aviso del demandado, el señor VICTOR HUGO GAVIRIA MARIN, en la dirección en la que fue de recibo el citatorio para notificación personal, como lo establece el artículo 292 del C.G.P., y a la fecha, la parte actora no ha remitido pruebas de haber llevado a cabo dicha diligencia, se le REQUIERE a fin de que gestione la notificación del ejecutado. para lo cual se concede el término QUINCE (15) días, a efectos de que informe lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30f7df3971b8720e304819ed8473f8725a81cb73769a3bd694134505235e4bac**

Documento generado en 12/04/2023 08:27:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>